

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 829, expediente de adopción de Félix González López (321-2-13-739), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de junio de 1953, con un mes de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de septiembre de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—781)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 828, expediente de adopción de Ramiro Matamoros Belinchón (318-2-11-141), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 6 de abril de 1950, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de septiembre de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—782)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

CONCURSO

Debidamente autorizada esta Dirección General de Protección de Vuelo, por Decreto de 10-9-59 («B. O. E.» número 223 y «B. O. A.» 113), convoca CONCURSO para la adquisición de los siguientes grupos electrógenos:

Expediente 363.—Seis grupos electrógenos, con motor Diesel y alternador trifásico de 75 a 80 KVA, tensión 220-127 V, con dispositivo de acoplamiento en paralelo por parejas.

Dos grupos electrógenos, con motor Diesel y alternador trifásico de 50 KVA,

tensión 220-127 V, con dispositivo de acoplamiento en paralelo.

Dos grupos electrógenos, con motor Diesel y alternador trifásico de 25 a 30 KVA, tensión 220-127 V, con dispositivo en paralelo.

PRECIO LIMITE PARA LOS DIEZ GRUPOS, 7.900.000 PESETAS.

Expediente 364.—Dos grupos electrógenos, con motor Diesel y alternador III de 75 a 80 KVA, tensión 220-127 V, con dispositivo de acoplamiento en paralelo y radiador.

PRECIO LIMITE PARA LOS DOS GRUPOS, 1.400.000 PESETAS.

El detalle del material, lugares de entrega y los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, edificio del Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, cuarta planta, los días hábiles de oficina, de nueve a una de la mañana.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se facilitará, serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, por los señores interesados, ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General el día 20 del próximo mes de octubre, a las diez y media horas de la mañana.

El importe de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de septiembre de 1959.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).—Rubricado.

(G. C.—3.763) (A.—14.801)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Propiedades y Contribución Territorial. — Riqueza Urbana (Pueblos)

FORMACION DE LOS PADRONES DE EDIFICIOS Y SOLARES PARA EL EJERCICIO DE 1960 CIRCULAR

Se recuerda a los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia el deber en que se hallan de ordenar que se proceda sin demora alguna, a preparar la formación de los documentos cobratorios de la Contribución Territorial de la Riqueza Urbana, del respectivo término municipal, para el próximo año, a excepción de los confeccionados mecánicamente por la Sección especial de esta Delegación de Hacienda, y que son los mismos que lo han sido este año.

Las normas a que habrán de ajustarse para formar correctamente el Padrón de edificios y solares son las que se mencionan con todo detalle en la Circular de esta Administración de fecha 3 de octubre de 1952, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 241, de fecha 8

del citado mes y año, cumpliendo cuantos requisitos determina el Reglamento de 24 de enero de 1894, con las modificaciones y ampliaciones contenidas en la Real orden de 24 de octubre de 1926.

Autorizada la liquidación conjunta de Cuota del Tesoro y recargos, se aplicará a la base tributaria el coeficiente que en cada Municipio corresponda; para obtener la total contribución.

Los coeficientes a aplicar serán los siguientes:

Municipios sin recargos especiales

Cuota del Tesoro	17,20 %
Recargo del Tesoro, 40 % sobre cuota	6,88 %
Total	24,08 %

Municipios que tengan legalmente establecido el impuesto para la prevención del Paro obrero

Cuota del Tesoro	17,20 %
Recargo del Tesoro, 40 % sobre cuota	6,88 %
Idem Paro obrero del 10 % sobre cuota	1,72 %
Total	25,80 %

Municipios que además tengan recargo especial de Abastecimiento de aguas

Cuota del Tesoro	17,20 %
Recargo del Tesoro, 40 % sobre cuota	6,88 %
Idem Paro obrero del 10 % sobre cuota	1,72 %
Idem Abastecimiento de agua 10 % sobre cuota	1,72 %
Total	27,52 %

Los documentos que se adjuntarán al Padrón de Edificios y solares, según la citada Circular, son los siguientes:

- 1.º Índice alfabético de los contribuyentes que figuran en el Padrón.
- 2.º Relación de fincas eliminadas, cuyo líquido imponible no excede de 25 pesetas.
- 3.º Relación de fincas exentas temporal y perpetuamente.
- 4.º Relación certificada de Bienes del Estado.

5.º Relación de calles, plazas, etcétera, con la denominación actual y la que han tenido anteriormente; y

6.º Estado gradual del número de contribuyentes, según el importe de su líquido imponible.

A los Padrones habrán de llevarse todas las variaciones de carácter económico y jurídico, ocurridas en el año, como consecuencia de los expedientes de altas, bajas, transmisiones de dominio, etc., como igualmente las alteraciones producidas por efecto de rectificaciones de riqueza, llevadas a cabo por el Servicio de Inspección. Dichas variaciones serán remitidas a los Ayuntamientos por esta Administración, aprobadas y relaciona-

das en sus cuadernos correspondientes, según se vayan cerrando, y se les señalará la riqueza imponible por que debe tributar cada término municipal.

Se recuerda que los Padrones se formarán por TRIPLICADO, como igualmente los documentos anexos a él, señalados anteriormente, según instrucciones que reiteradamente se tienen dadas por esta Administración.

FINCAS DEL ESTADO

Si existiesen en el Municipio fincas de la propiedad del Estado que por cualquier circunstancia figuren en el Padrón, bien en la riqueza sujeta o en la riqueza exenta, se hará constar siempre como contribuyente al Estado, y además el Ministerio o rama a que están adscritos y, por último, el servicio a que están afectos.

PLAZO DE EXPOSICION AL PUBLICO Y REMISION DEL PADRON DE EDIFICIOS Y SOLARES

Una vez terminado el documento, se expondrá al público por espacio de ocho días, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dentro de este plazo se admitirán las reclamaciones contra errores aritméticos y de copia, que serán resueltas por las Corporaciones, certificándose del resultado de la exposición y días en que tuvo lugar; uniéndose la misma al documento.

El repetido documento cobratorio deberá remitirse a esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial, antes del día 30 de noviembre del corriente año, plazo que no será ampliado.

PADRONES FORMADOS MECANICAMENTE

Formados por los servicios mecanizados de esta Delegación de Hacienda los Padrones de Urbana, se remitirá a los Ayuntamientos respectivos un ejemplar para que sea expuesto al público en la forma acostumbrada, y durante el plazo de exposición los Ayuntamientos confeccionarán por triplicado los documentos complementarios que deben acompañarle, y que son los seis que se mencionan en esta Circular.

Una vez efectuado, no será precisa la devolución del ejemplar del Padrón remitido, sino que se enviará solamente, por duplicado, la documentación complementaria, entre la que se incluirá la certificación del resultado de la exposición al público.

Oportunamente se comunicará a los Ayuntamientos la aprobación definitiva del Padrón y, por lo tanto, el ejemplar enviado, junto con el triplicado, de la documentación complementaria, y el acuerdo de aprobación que se enviará posteriormente constituirá el documento definitivo que ha de quedar en poder del Ayuntamiento.

Espero del reconocido celo de los señores Alcaldes, que prestarán o este servicio preferente atención, y el Negociado de Urbana-Pueblos, de esta Administración, atenderá personalmente a los señores Secretarios en todas cuantas consultas y aclaraciones se formulen para la realización con toda corrección de estos trabajos, con el fin de que no sufra demora la cobranza del tributo, no dando lugar a requerimiento alguno por incumplimiento de lo ordenado, evitando con ello incurrir en las responsabilidades y sanciones establecidas en los Reglamentos.

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA URBANA

En cuanto a la formación de las Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, solamene las confeccionarán los Ayuntamientos que hayan solicitado, a su debido tiempo, que la cobranza de dicha exacción sea efectuada por Hacienda, formándose el citado documento por triplicado, remitiéndose a esta Administración al propio tiempo que los Padrones de Edificios y solares.

Se entiende, por tanto, que los Ayuntamientos que hayan optado por la recaudación del arbitrio por gestión directa, no deben remitir a esta Administración las mencionadas Listas cobratorias.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.—El Administrador de Propiedades, Pablo Antoñanzas Sanz.

(G. C.—3.761)

Organización Sindical

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca concurso público para la instalación de iluminación exterior del edificio de la Casa Sindical.

Los pliegos de condiciones pueden recogerse en la Oficialía Mayor, paseo del Prado, núms. 18 y 20.

El plazo de presentación finaliza el día 15 de octubre, a las trece horas. El Oficial Mayor.

(G. C.—3.762) (O.—40.655)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Alcobendas.
Domicilio: Alcobendas (Madrid).
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 2.000.
Cauce: Arroyo de la Vega.
Tramo comprendido de los 100 metros a los 300 metros aguas abajo del puente de la carretera de Barajas, en un tramo de 200 metros.
Término municipal: Alcobendas (Madrid).

Precio de venta: Doce (12,00) pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R. 59-2.)

Madrid, 21 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.
(G. C.—3.739) (O.—40.646)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Alcobendas.
Domicilio: Alcobendas (Madrid).
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 2.000.
Cauce: Arroyo de la Vega.
Tramo comprendido del camino de Barajas aguas arriba, de los 1.100 metros a los 2.000 metros, en una longitud de 900 metros.
Término municipal: Alcobendas (Madrid).
Precio de venta: Doce (12,00) pesetas.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R. 59-6.)

Madrid, 21 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.
(G. C.—3.743) (O.—40.645)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Alcobendas.
Domicilio: Alcobendas (Madrid).
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 2.000.
Cauce: Arroyo de la Vega.
Tramo comprendido de los 300 a los 600 metros aguas abajo del puente de la carretera de Barajas, en una longitud de 300 metros.
Término municipal: Alcobendas (Madrid).
Precio de venta: Doce (12,00) pesetas.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R. 59-7.)

Madrid, 21 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.
(G. C.—3.742) (O.—40.644)

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Sección de Concesión y Construcción

ANUNCIANDO la celebración del concurso para la ejecución de las obras de los muros en los kilómetros 3,009, 3,302 y 6,500 de la línea de Ripoll a Puigcerdá, desglosadas del proyecto de reparación y mejora de obras que figuran en el Acta de 5 de abril de 1944, como necesarias para la normal explotación del ferrocarril de Ripoll a Puigcerdá.

Hasta las doce horas del día 30 de octubre de 1959 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Sagasta, núm. 30, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 911.711,13 pesetas.

Fianza provisional: 18.234,22 pesetas. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 31 de octubre de 1959, a las doce horas.

El Proyecto y Pliego de Condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa 6.ª (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el Pliego de Condiciones Particulares y Económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso, de las obras de los muros en los kilómetros 3,009, 3,302 y 6,500 de la línea de Ripoll a Puigcerdá, desglosadas del proyecto de reparación y mejora de obras que figuran en el Acta de 5 de abril de 1944, como necesarias para la normal explotación del ferrocarril de Ripoll a Puigcerdá, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (1)
(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.—El Director general, Pascual Lorenzo.
(G. C.—3.765) (O.—40.656)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

En cumplimiento y a los efectos del número 790, artículo 2.º de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Móstoles, a 21 de septiembre de 1959. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.716) (O.—40.639)

En cumplimiento y a los efectos del número 790, artículo 2.º de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas de presupuestos y de la administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1945 al 1955, ambos inclusivos, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Móstoles, a 21 de septiembre de 1959. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.715) (O.—40.638)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 1, con el núm. 628, de 1958, a instancia de Rafael Ibáñez García, contra Miguel Algovia de Dios, sobre despido, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, por ser segunda subasta, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, Miguel Algovia de Dios, calle de Antonia Lancha, núm. 23, de Carabanchel Bajo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 8 de octubre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien que se subasta

Una báscula esmaltada en blanco, marca «Ortega», de 20 kilogramos de fuerza, núm. 15.249, 3.000 pesetas.

Total, 3.000 pesetas. Dado en Madrid, a 16 de septiembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.
(C.—18.051)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el núm. 459, de 1959, a instancia de Luis Sánchez Celis, contra Liaca Club, en su representación legal, sobre despido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 18 de agosto de 1959.—El Ilmo. Sr. D. Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 4, de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Luis Sánchez Celis, asistido del Letrado don Víctor García Ulibarri, y de la otra, como demandada, la Empresa Liaca Club, sobre reclamación por despido; y...

Fallo

Que estimando la demanda presentada por don Luis Sánchez Celis contra Liaca Club, debo condenar y condeno a dicha Empresa a que readmita al actor en su puesto de trabajo y que le abone los jornales dejados de percibir desde el día 27 de junio del año en curso hasta la fecha de su readmisión.—Así por estimi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación en el término de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurrier la parte demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura el Banco de España, de esta capital, la cantidad objeto de la condena, incrementada en un 20 por 100, conforme a prevenido en el artículo 151 del Decr de 4 de julio de 1959, lo pronuncio, m do y firmo.—Isaac Salar. (Rubricado)

Publicación

aida y publicada fué la anterior sen- cia por el ilustrísimo señor Magistra- de Trabajo que la dicta, estando cele- nido audiencia pública en el día de la ha, de que doy fe.—J. M. S. Terre- (Rubricados.) Y para que conste y sirva de notifica- in en forma a la parte demandada, aca Club, mediante su publicación en BOLETIN OFICIAL de la provincia y fi- ción en el tablón de anuncios de esta lagistratura, expido el presente en Ma- rid, a 22 de septiembre de 1959.—El secretario (Firmado).

(B.—3.596)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia nú- mero tres, de esta capital, sito en la ca- lle del General Castaños, número uno, en auto dictado en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio declara- tivo de mayor cuantía, incoada por doña María Victoria Muñilla Freijo, asistida de su esposo don José Eliseo Rodríguez Fernández, contra don Francisco Gon- zález de Soto, en reclamación de noventa y nueve mil trescientas diez pesetas treinta céntimos, de la que se ha acordado dar traslado al demandado, y, en su consecuencia, se emplaza al expresado demandado don Francisco González de Soto, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previ- niéndole que, de no verificarlo, le pa- raré el perjuicio a que haya lugar en de- recho; y que las copias simples presen- tadas de dicha demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas, si comparece; todo ello mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, por medio de la presente, que se expide para su pu- blicación en el «Boletín Oficial del Esta- do» y en el de esta provincia, en Ma- drid, a diez de septiembre de mil nove- cientos cincuenta y nueve.—El Secreta- rio, P. S. (Firmado).

(A.—14.819)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número siete, de esta capital, en la ejecutoria de causa número 7, de 1958, seguida por estafa contra Ramón Barreiro Vázquez, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, de los muebles siguientes que fueron em- bargados al procesado dicho:

Un piano marca «Balvi». Un arcón de estilo español. Y un mueble bar de rin- conada.

Estos muebles han sido tasados peric- ialmente en la cantidad total de ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juz- gado de instrucción número 7, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veinte de octubre próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencia de di- cho Juzgado, bajo las condiciones si- guientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa- mente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los efectos mencionados se hallan en la calle de Rodríguez San Pedro, 66, primero, domicilio de doña María del Pilar de las Llanderas, depositaria de los mismos.

Madrid, veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Se- cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(C.—18.054)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento hipot- ecario, seguidos a instancia del Procura- dor don José Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de doña Isabel Collado García, contra don Gregorio Florencio Bienvenido, conocido por Gre- gorio Campos Graciano, sobre reclama- ción de un préstamo hipotecario de trein- ta mil pesetas, intereses, gastos y cos- tas, se anuncia por segunda vez y tér- mino de veinte días la venta, en públi- ca subasta, de la siguiente finca hipot- ecada:

«En Collado-Villalba. Un edificio, que se compone de dos casas, formando una sola finca, con dos viviendas, en la ca- lle de la Libertad, números doce y ca- torce, hoy calle de Anacleto López, nú- meros diez y doce, y antes Real Barrio de la Plaza, número trece, que ocupa una superficie de cuatro mil pies cua- drados, equivalentes a trescientos diez metros cincuenta y seis decímetros cua- drados, que linda: al frente, con dicha calle; derecha, de Justa Martín, hoy An- gel Rodríguez; izquierda, otra de Isidro Martín, hoy Aurelia Caramés, y es- palda, otra de Rosa Chamorro, hoy Ma- nuel de la Torre.

Inscrita en el tomo 318, libro 11 del Collado-Villalba, folio 59, finca número 141, inscripción 13, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núme- ro uno, se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda su- basta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el vein- ticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Segunda

Para tomar parte en la subasta debe- rán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento des- tinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que se expresa anteriormente.

Tercera

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsisten- tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon- sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Los autos y la certificación del Re- gistro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de ma- nifiesto en Secretaría.

Y para su publicación, con la antela- ción necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Ma- drid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Se- cretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.815)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de pro- videncia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a nombre de don Ramón Prendes Díez, contra don Mariano Silvela Tordesillas, sobre re- clamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, por lo me- nos, y precio de ciento diez mil nove- cientos sesenta y cinco pesetas, los bie- nes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que ha- brá de tener lugar ante el Juzgado de

primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del Gene- ral Castaños, número uno, se ha seña- lado el día diecinueve de octubre pró- ximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previnién- dose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los lici- tadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ex- presado tipo, pudiendo hacerlas a cali- dad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de ma- nifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de sep- tiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Come- llas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—14.818)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el se- ñor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, número doscientos setenta y tres, del año mil novecientos cincuenta y ocho, promovidos por don Mario An- tolín Paz, representado por el Procura- dor señor Castelló, contra doña María Serrano Gil, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta, en quiebra, los siguientes bienes embarga- dos a la ejecutada:

Un despacho, compuesto de: mesa, tamaño corriente, con tres cajones, dos laterales y uno central, y debajo de cada lateral una puerta; una librería, de cin- co cajones centrales en la parte supe- rior, con puertas debajo de cada cajón y cuatro puertas en la parte superior, con cristales en color verde, mil pesetas.

Dos butacas tapizadas en pana ramea- da marrón y una butaca de igual for- ma, de madera, cuatrocientas pesetas.

Una mesa de despacho con dos cajo- nes, dos sillas de madera y un sillón, doscientas cincuenta pesetas.

Veinticuatro colmenas, que se encuen- tran en el jardín, entrando a la derecha, sistema Movilistas, poblada con su en- jambre y, por tanto, en producción, dieciocho mil pesetas.

Cinco casillas de madera, desmosta- bles, existentes en el laboratorio, y una máquina de mano para capsular envases, quinientas pesetas.

Total, veinte mil ciento cincuenta pe- setas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera ins- tancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera su- basta, en quiebra, el de tasación, o sea la cantidad de veinte mil ciento cincuen- ta pesetas, no admitiéndose postura al- guna que no cubra las dos terceras par- tes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora se- ñalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento, en efectivo metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito previo no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuen- tran depositados en poder de la ejecu- tada doña María Serrano Gil, con do- micilio en Arturo Soria, número sesenta y siete, hotel, donde podrán ser exami- nados por cuantas personas así lo de- seen.

Dado en Madrid, a diecinueve de sep- tiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. D., Angel Ca- nales.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—14.817)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna y Serrano, Magis- trado-Juez de primera instancia núme- ro quince, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instan- cias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla y Entenza, contra don Rafael Rubio Rodríguez, sobre secues- tro y posesión de finca en Madrid, para la seguridad de un préstamo hipoteca- rio de cincuenta mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la si- guiente

Finca

En Madrid. Galileo, número ochenta, piso sexto, letra A. Consta de vestíbulo, oficio, W. C. de servicio, cocina, cuar- to de baño y tres alcobas, cada una de las cuales tiene una ventana al segundo patio central; con sus pasillos correspon- dientes, y un comedor y otra alcoba, ca- da uno con hueco a la fachada patio de manzana. Se halla situado a la izquier- da del descansillo de la escalera y patio central segundo, al que tiene cinco hue- cos, y piso denominado letra D de la misma planta; por su derecha, con el pi- so denominado letra B; por su izquier- da, con el patio de manzana, al que ha- ce fachada y tiene dos huecos, y por su fondo, con medianería de la casa núme- ro setenta y ocho de la misma calle, ac- tualmente propiedad de «Velca» (S. A.). Mide una superficie de ochenta y cuatro metros diez decímetros cuadrados y le corresponde una participación equivalen- te a tres enteros setenta y ocho centé- simas de otro entre cien, en que se con- sidera dividida la totalidad del edificio, del cual forma parte en los elementos co- munes del mismo, y con arreglo a esta participación votará su propietario en la Junta de Condueños y satisfará los gas- tos de la Comunidad de Copropietarios, con excepción de los que origine la esca- lera y el ascensor, a los cuales contri- buirá el titular de este piso con una cota de tres enteros noventa y nueve centésimas de otro entre cien.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintiséis del pró- ximo mes de noviembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la can- tidad de cien mil pesetas, no admitién- dose posturas que no cubran las dos ter- cercas partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta debe- rán los licitadores consignar previamen- te el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, y la consignación del precio del resto se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos re- matantes.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán dere- cho a exigir ningunos otros, y las car- gas o gravámenes anteriores y preferen- tes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub- rogado en la responsabilidad de los mis- mos, sin destinarse a su extinción el pre- cio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a dieciséis de sep- tiembre de mil novecientos cincuenta y

nueve. — El Secretario, P. D., Ramón Zuloaga.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano. (A.—14.811)

JUZGADO NUMERO 17

GEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por don Baldomero Alonso Martínez y don Manuel Comerma Barrera, representados por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra otros y don Alfonso Mingoya Valdés, «Eos Films», sobre declaración de derechos, indemnización de perjuicios, nulidad de embargo y adjudicación de la película «Bellezas en Moto»; en los que, por proveído del día de hoy, se ha acordado emplazar nuevamente al citado demandado don Alfonso Mingoya Valdés, «Eos Films», que se ignora su actual domicilio, y por la mitad del término del primer emplazamiento, o sea por cinco días, para que pueda comparecer en dicho procedimiento, personándose en forma; previniéndole que de no realizarlo se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del expresado Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Alfonso Mingoya Valdés, «Eos Films», expido la presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). (A.—14.812)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don José Beguiristain y Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en los autos de juicio universal de quiebra de don Alejandro Vázquez Esteban, propietario de la razón comercial «Vázquez Hermanos», por medio del presente se cita y convoca a los desconocidos acreedores de dicho quebrado, cuyo domicilio asimismo se ignora, para la celebración de la primera Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de octubre próximo, y hora de las dieciséis y treinta, para nombramiento de Síndicos.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.813)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente seguido contra don Juan Castellanos López, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al expedientado:

Una báscula «Berger», de 15 kilogramos de fuerza, valorada en 2.500 pesetas.

Un reloj de pared, sin marca, que no funciona, en 25 pesetas.

Mesa de comedor y seis sillas, en pesetas 1.100.

Tótal, 3.625 pesetas.

Previniéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; y

Que los bienes embargados se encuentran en poder del expedientado, en su

domicilio de Monte Igueldo, núm. 119 (Puente de Vallecás).

Dado en Alcalá de Henares, a 22 de septiembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—3.734) (C.—18.050)

CITACION

PAMPLONA

Don Francisco Ferrando Vicent, Magistrado, Juez de instrucción núm. 1, de Pamplona.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 288, de 1959, sobre lesiones y daños, al colisionar la motocicleta matrícula suiza Z. H. 29.258, ocupada por Eugenio González Monge y Justo Gómez Martín, contra el camión matrícula N.—181.956, el día 30 de agosto, en Olazagutia (Navarra), en el cual, por medio del presente, se cita a expresados ocupantes de la moto, ambos lesionados, y que desde el Hospital de Vitoria se han trasladado a Madrid, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, prestarles asistencia facultativa y hacerles ofrecimiento de causa, ofrecimiento que les queda hecho para el caso de incomparecencia.

(G. C.—3.760) (B.—3.691)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Rodríguez Solano Dueñas, en nombre de la Compañía de Seguros «Cervantes» (S. A.), contra don Paciano Calvo de la Fuente, que vive en la localidad de León, calle Florida, número uno, carreterá de Zamora, sobre reclamación de cantidad, por providencia dictada en los aludidos autos en el día de hoy, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, señor Calvo de la Fuente, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de coser «Singer», de zapatero, giratoria, en buen estado, valorada en dos mil pesetas.

Un motor para rematar calzado, marca «Geal», de 1 HP, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en mil pesetas.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día quince de octubre próximo venidero, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, y se hace saber a los que deseen tomar parte en la misma:

Que es requisito indispensable depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, habiendo sido justipreciados los bienes embargados en la suma total de tres mil pesetas.

Y asimismo se hace saber que los bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, don Paciano Calvo de la Fuente, con domicilio en la calle de la Florida, número uno, carreterá de Zamora, de la localidad de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Oficial habilitado (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría. (A.—14.821)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38a del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 357, de 1959, por lesiones a Felipe Rincón Viera, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se cita al mismo para el día 28 de octubre, y hora de las nueve treinta de su mañana, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—3.591)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Manuela Aragón Treceño, de treinta y nueve años, soltera, pintora, hija de Pablo y de Vicenta, natural de Buenavista de Valdariz (Palencia), cuyo domicilio se desconoce, para que el día 14 de octubre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 370, de 1959, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—3.706) (B.—3.562)

JUZGADO NUMERO 6

Fernández Alba (Concepción), en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas número 20, de 1959, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—3.586)

Bolaño López (Gregoria) y Novilla Carpintero (María), en ignorado paradero, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que están condenadas en el juicio de faltas número 627, de 1958, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—3.587)

Mendoza Arnes (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Peña Atalaya, núm. 21, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 697, de 1958, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—3.588)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 610, de 1959, por lesiones.—James Lewicki, con domicilio desconocido, comparecerá el día 15 de octubre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.710) (B.—3.566)

Juicio verbal de faltas núm. 551, de 1959, por lesiones.—Anunciación Blanco García y Eusebio Palencia González, domiciliados últimamente en Pedro Tejeira, núm. 10, comparecerán el día 22 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.711) (B.—3.567)

Juicio verbal de faltas núm. 478, de 1959, por daños.—Ricardo de la Cierba, domiciliado últimamente en Recoletos, núm. 19, comparecerá el día 22 de octubre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.712) (B.—3.568)

JUZGADO NUMERO 12

Las personas que a continuación se indican comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para cumplir la pena que les ha sido impuestas:

Número juicio.—Hecho denunciado.—Personas que se citan

97-59.—Daños por imprudencia.—Juan Juárez García, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 78, 280-59.—Hurto.—José Arnaldos Salazar, de veinte años, soltero, natural de Molina de Segura (Murcia), y sin domicilio conocido.

282-59.—Hurto.—José Arnaldos Salazar, de veinte años, soltero, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Molina de Segura (Murcia), y sin domicilio conocido.

305-59.—Estafa.—José Purón Purón, de cuarenta y cuatro años, hijo de Joaquín y de María de la Concepción, natural de Segovia, y sin domicilio conocido.

(B.—3.594)

JUZGADO NUMERO 24

María Sánchez García, de treinta y cinco años, soltera, asistenta, hija de Juan y de María Josefa, natural de Murcia, vecina de Madrid, domiciliada en la calle de La Luna, núm. 12, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 5 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 67, de 1959, se sigue por hurto, y en el que aparece como denunciada, haciéndola saber deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.717) (B.—3.579)

Fernando Manzano Quirantes, de veintinueve años, casado, albañil, hijo de Francisco y Trinidad, natural de Granada, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Vasco de Gama, núm. 1, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 5 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el núm. 197, de 1959, por lesiones, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.718) (B.—3.580)

AVISO

Don Antonio Robles García hace público, para general conocimiento, haber adquirido por traspaso el comercio comestibles de la calle de Belmonte Tajo, núm. 59, propiedad de don Santos García Rississ, por lo que durar quince días admitirá reclamaciones justificadas de cualquier carga o deuda pueda existir contra dicho establecimiento. Transcurrido el citado plazo, no admitirá ninguna reclamación. (A.—14.81)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4
TELÉFONO 55 64 25